

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
I REUNION DE MINISTROS
PROCISUR

Considerando:

1. Que la Cláusula Tercera del Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) establece que "el Consejo tiene como función fundamental definir los temas y las prioridades de la Agenda Agropecuaria y Forestal Regional y articular el desarrollo de las acciones acordadas", así como "actuar como foro sectorial para el análisis de los problemas del desarrollo sostenible del sector agropecuario, forestal y pesquero de los países miembros y formular propuestas de soluciones mediante acciones y medidas conjuntas o coordinadas"
2. Que la misma cláusula del Convenio Constitutivo establece en su numeral 2.- que será también función del Consejo "velar por la acción articulada de los consejos, comisiones, grupos de trabajo y redes regionales del sector público agropecuario ya existentes, tales como el COSAVE y el PROCISUR y los que se formen en el futuro".
3. Que el desarrollo tecnológico de las cadenas productivo - comerciales de base agropecuaria es un factor fundamental para la inserción competitiva y creciente del sector agropecuario de la Región en la economía global.

EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR

RESUELVE:

1. Subrayar la importancia del PROCISUR como mecanismo de cooperación y coordinación regional de los países miembros del CAS en materia de tecnología e innovación agroalimentaria y agroindustrial y, por ende, como un mecanismo fundamental de apoyo técnico al Consejo Agropecuario del Sur estas materias.
2. Consecuentemente, promover una mayor interacción del Procisur con el Consejo Agropecuario del Sur y sus demás redes técnicas regionales de apoyo al CAS en función de las estrategias y prioridades de inserción internacional y articulación regional del sector agroalimentario y agroindustrial de los países miembros del CAS.

MC

m

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

3. Convocar al Presidente y Secretario Ejecutivo del PROCISUR a las reuniones del CAS que tengan relación con los temas de incumbencia del PROCISUR a objeto de disponer apoyo técnico de dicha red para el análisis y la toma de decisiones ministeriales,